

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-678



Fecha de ingreso:05-03-2024

Fecha de emisión:26-03-2024

Folio:2024-678

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN DE ANUNCIO PALETA Y 4 ADOSADOS, INCLUYE MULTA DE 45 UMA POR REALIZAR LA INSTALACIÓN DE ANUNCIO PALETA SIN LA LICENCIA PREVIA. ART. 309 FRACCION III INCISO G DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MPIO. DE CHIH.

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 13.50 M. Y PANTALLA DE 3.50 M. DE DIAMETRO; ADOS. 1 DE 16.00 X 1.40 M; ADOS. 2 DE 10.00 X 1.40 M; ADOS. 3 DE 3.80 X 1.40 M; ADOS. 4 DE 4.00 X 0.60 M.

Vigencia de póliza: 31-12-2024

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-275-059-00030-00-0000

Propietario: MANUELA GRANADOS RIVERA

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA 11110 COLONIA REVOLUCION

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

| Clave   | Concepto             | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total        |
|---------|----------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|--------------|
| 1990308 | CONSTANCIA ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | PALETA      | 3,257.10     |
| 1990308 | CONSTANCIA ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | PALETA      | 3,257.10     |
| 1990330 | INSTALACION ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | PALETA      | 1,954.26     |
| 1990307 | CONSTANCIA ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.1      | 3,257.10     |
| 1990326 | INSTALACION ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.1      | 651.42       |
| 1990307 | CONSTANCIA ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.2      | 3,257.10     |
| 1990326 | INSTALACION ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.2      | 651.42       |
| 1990307 | CONSTANCIA ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.3      | 3,257.10     |
| 1990326 | INSTALACION ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.3      | 651.42       |
| 1990307 | CONSTANCIA ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.4      | 3,257.10     |
| 1990326 | INSTALACION ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.4      | 651.42       |
| 1990347 | SANCION DE ANUNCIOS  | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | 4,885.65     |
| TOTALES |                      |          | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | \$ 28,988.19 |

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. V. LADIMIR ERNESTO ALCALA BANAUELOS - ESTRUCTURASING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2024 9:33:4

Usuario:

Dirección: null

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.